



DEPARTAMENTO ACCIÓN SANITARIA
SUBDPTO. PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA

QUÉ DEBO SABER PARA INTERNAR MEDICAMENTOS SI SOY PERSONA NATURAL

¿QUÉ CONDICIONES SE DEBEN CUMPLIR PARA INTERNAR UN MEDICAMENTO DE USO PERSONAL?

Debe tratarse de un medicamento no disponible en el país y debe estar respaldado por una receta médica, la que debe presentarse en original (no se devuelve). Es importante señalar que la prescripción debe corresponder exactamente al producto que se está internando, es decir, debe señalar el nombre comercial del producto. Además de lo anterior, debe indicar la dosis diaria y total del producto, la que debe corresponder a la cantidad que se está internando.

¿QUÉ DEBO HACER PARA INTERNAR UN MEDICAMENTO QUE NO SE ENCUENTRA EN EL PAÍS?

- El interesado debe realizar la gestión de compra con el distribuidor o con el laboratorio fabricante. Esto puede ser realizado por el propio interesado o puede contratar servicios de terceros, ejemplo: una agencia de aduanas o una farmacia a su elección.

- Una vez recibido el aviso de recepción del producto, el interesado o su representante, debe concurrir a la Seremi de Salud correspondiente a la zona donde se ingresará el medicamento.

Si los productos ingresan por el aeropuerto Arturo Merino Benítez, se debe presentar una solicitud de Certificación de Destinación Aduanera (CDA) en la Oficina de Atención al Usuario de la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana, ubicada en Paseo Bulnes 194, metro estación Moneda, en horario de lunes a jueves de 9:00 a 13:30 y viernes de 9:00 a 13:00 hrs. Este trámite se realiza personalmente por el interesado o su representante.

- El Formulario de Solicitud de Certificación Aduanera, el instructivo para llenarlo y los antecedentes requeridos se publican en la página web www.asrm.cl, pestaña "Servicios".

- Es importante señalar que en el caso que no esté claro cuál(es) es(son) el (los) producto(s) o las cantidades de cada uno de ellos se solicitará la presentación del Acta de Reconocimiento o Reconocimiento Aduanero.

- Si los antecedentes presentados están completos y son recibidos conforme, se autoriza de inmediato el CDA y la resolución de Uso y Disposición, que va inserta en la parte final del mismo formato, y se entrega una copia firmada y timbrada al interesado para que pueda desaduanar los productos.

- El costo del trámite en la SEREMI de Salud es de \$7195.

¿CÓMO OBTENGO EL ACTA DE RECONOCIMIENTO O RECONOCIMIENTO ADUANERO?

Comuníquese con el teléfono de contacto que aparece en el aviso de retención para saber donde se encuentra retenido su producto. El funcionario encargado abrirá el paquete en su presencia y hará una lista o Acta de reconocimiento, donde detallará su contenido. El documento debe estar numerado, timbrado, firmado y fechado.

¿QUÉ ES UN CERTIFICADO DE DESTINACIÓN ADUANERA (CDA)?

Un Certificado de Destinación Aduanera es un documento para ser presentado ante el Servicio Nacional de Aduana, en el cual se acredita el lugar donde deberán ser depositados los productos internados al país, en cumplimiento de la Ley N° 18.164

¿DÓNDE DEBO SOLICITAR EL CDA?

En la Secretaría Regional Ministerial de Salud (Seremi de Salud) correspondiente a la zona donde se hace la internación. Por ejemplo, si el producto ingresa al país por el aeropuerto Arturo Merino Benítez, corresponde a la SEREMI de Salud de la Región Metropolitana.

¿CÓMO PUEDO SABER SI EL MEDICAMENTO SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN EL PAÍS O NO?

En la página web del Instituto de Salud Pública de Chile se publica el listado de productos registrados, es decir, que pueden ser comercializados en el país.
<http://www.gicona.ispch.cl/RegistrosISP/fimenu.asp>

¿QUÉ PASA SI COMPRO ALGÚN MEDICAMENTO VÍA INTERNET, EVITO EL CDA?

No, ya que Aduanas tiene la instrucción de retener el medicamento hasta que se presente el CDA.

¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE ESTA FORMA DE INTERNACIÓN DE MEDICAMENTOS?

Lo anterior tiene por objeto facilitar la internación de medicamentos que no están disponibles en el mercado nacional.

CONSULTAS

- OIRS (Oficina de informaciones, reclamos y sugerencias)

<http://soa.idbc.cl/seremi/index.jsp>

- UNIDAD DE ADUANA, SUB DEPARTAMENTO DE PROFESIONES MÉDICAS Y FARMACIA

SEREMI DE SALUD RM

FONO: 5767680 5767708

CORREO: elena.bilbao@redsalud.gov.cl